

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas baleares durante el mes de Diciembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
<b>MAIZ</b>											
Vapor...	Peñarrubia	2.955	Septiembre 16	Rosario	Barcelona	Octubre 23	1.506	2.693.000	2.650.047	2.558.939	»
Idem...	Káto	3.158	Septiembre 27	Idem	Idem	Octubre 23	1.507	1.748.500	1.720.148	1.774.768	»
Idem...	Balmes	2.845	Octubre 2	Buenos Aires	Idem	Noviembre 1	1.558	3.030.000	2.982.029	2.944.982	»
Idem...	Silksworth	2.961	Octubre 3	Idem	Idem	Noviembre 10	1.598	900.000	886.410	891.869	»
Idem...	Victorian	2.850	Octubre 17	Rosario	Idem	Noviembre 12	1.612	2.590.000	2.617.825	2.535.989	»
Idem...	Elde	2.457	Octubre 18	Buenos Aires	Idem	Noviembre 20	1.651	217.000	213.700	215.057	»
Idem...	Guetaria	2.305	Octubre 25	Idem	Cartagena	Diciembre 11	519	723.096	710.528	696.668	»
Idem...	Guetaria	2.305	Octubre 26	Idem	Huelva	Diciembre 30	816	1.408.174	1.405.174	1.389.684	»
Idem...	Ruarlo	3.151	Noviembre 24	San Nicolás	Santander	Diciembre 9	111	549.125	549.125	512.164	»
Idem...	Ruarlo	3.151	Noviembre 24	Idem	Gijón	Diciembre 12	198	485.000	485.000	439.921	»
Idem...	Dalia	1.489	Noviembre 17	Casablanca	Málaga	Diciembre 4	1.271	51.919	51.356	51.356	»
Idem...	Guetaria	2.305	Octubre 26	Buenos Aires	Idem	Diciembre 7	1.293	700.000	683.838	696.220	»
Idem...	Catalina	3.491	Noviembre 9	Idem	Idem	Diciembre 9	1.299	1.010.000	993.953	964.957	»
Velero...	Isabel Vannuell	129	Octubre 13	Rosario	Palma	Diciembre 20	Tdo. 105	200.000	123.495	137.506	»
Pallebot...	Valentia	69	Octubre 13	La Plata	Mahón	Noviembre 25	Tdo. 28	150.000	150.000	149.050	»
Idem...	Jalme	67	Octubre 5	Rosario	Idem	Diciembre 2	Tdo. 30	100.000	100.000	99.400	»
Idem...	Ramón Eresca	171	»	Buenos Aires	Ciudadela	Diciembre 19	Tdo. 22	93.000	93.000	92.937	»
Vapor...	Catalina	3.491	Noviembre 9	Idem	Cádiz	Diciembre 16	1.220	300.000	494.470	478.269	»
Rafandro...	Santa Isabel	5	»	Gibraltar	Algeciras	Noviembre 23	878	6.000	5.940	5.940	»
Pallebot...	Elena	75	»	Idem	Idem	Diciembre 7	916	50.000	49.600	49.500	»
Vapor...	Pa Mendí	1.977	Octubre 2	Rosario	Valencia	Noviembre 2	1.119	5.222.834	5.222.894	5.108.970	»
Idem...	Motrico	2.622	Septiembre 23	Buenos Aires	Idem	Noviembre 17	1.189	820.000	820.000	803.616	»
Idem...	Siclier	1.323	Diciembre 5	Amberes	Coruña	Diciembre 12	473	405.500	405.500	405.500	»
Idem...	Serbier	1.650	Diciembre 18	Idem	Idem	Diciembre 27	494	297.000	297.000	297.000	»
								28.317.208	28.294.118	22.939.536	

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del personal Médico activo y excedente del Cuerpo de Sanidad exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento vigente del Ramo de 3 de Marzo de 1917, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO DE SERVICIOS en la clase			TOTAL DE SERVICIOS en Sanidad			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE CON 12.000 PESETAS								
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE CON 11.000 PESETAS								
1	D. José Malva Muñoz .....	23 Agosto 1857.....		7		34		4	Director de Sanidad del puerto de Valencia.
	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE CON 10.000 PESETAS								
1	D. José González Pou .....	8 Septiembre 1857.....		7		33	3	28	Director de Sanidad del puerto de Santander.
2	Francisco Aznar Martínez.....	24 Enero 1857.....		7		32	8	6	Idem de id. del id. de Avilés.
3	José Ogazón Cirer .....	27 Septiembre 1857.....		7		22	11	18	Idem de id. del id. de Palma de Mallorca.
	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE CON 8.000 PESETAS								
1	D. Manuel Fralé García.....	21 Diciembre 1861.....		11	11	12	8	27	Director de Sanidad del puerto de Bilbao.
2	Augusto Gómez Porta.....	27 Junio 1857.....		7		12	8	4	Idem de id. del id. de Las Palmas.
3	Federico Mestro Peón .....	28 Septiembre 1882.....		7		11	3		Idem de id. del id. de Vigo.
4	Benigno García Castrillo.....	13 Febrero 1883.....		7		11	3		Idem de id. del id. de Málaga.
5	Leopoldo Acosta Hernández.....	20 Diciembre 1879.....		7		11	3		Idem de id. del id. de Barcelona.
6	Alborto García Ibáñez .....	23 Febrero 1863.....		7		11	2	15	Subdirector de idem del id. de Las Palmas.
7	Ricardo Castelo Gómez .....	4 Junio 1886.....		7		10	8	8	Director de idem del id. de Santa Cruz de Tenerife.
8	Manuel de Torres Grima.....	12 Febrero 1894.....		7		10	8	8	Subdirector de idem del id. de Bilbao.
9	Mariano Bellogin García.....	7 Diciembre 1877.....		6	27	10	8	8	Director de idem del id. de Coruña.
	JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE CON 7.000 PESETAS								
	D. Modesto Fuentes Domínguez.....	30 Noviembre 1861.....		7		37	8	25	Director de Sanidad del puerto de Almería.
	Adolfo Vila Rodríguez.....	12 Julio 1869.....		7		11	8		Idem de id. del id. de Cádiz.

4	Eduardo Pascual López	19 Diciembre 1893	5	7	10	2	8	Idem de id. del id. de Méjilla.	
5	Luis Ortega Nieto	15 Agosto 1888	2	7	10	1	2	Idem de id. del id. de Ceuta.	
6	José Boute Beavis	22 Julio 1887	2	7	9	5	29	Subdirector de idem del id. de Valencia.	
7	Gerardo Delmás Demetz	7 Mayo 1887	2	7	9	4	21	Director de idem del id. de Tarragona.	
8	Eugenio Pastor Krauel	18 Agosto 1889	2	7	8	4	21	Idem de id. del id. de Sevilla-Bonanza.	
9	Aurelio Ferrán Loinaz	28 Julio 1889	2	7	8	4	21	Idem de id. del id. de Huelva.	
10	Isaac Rodríguez López	5 Abril 1888	2	7	8	4	21	Idem de id. del id. de Gijón.	
11	Juan Fraile García Lozano	19 Junio 1885	2	7	8	2	28	Subdirector de idem del id. de Barcelona.	
	Alberto Anguera Anglés	24 Marzo 1885	2	6	27	8	27	Director de idem de Irún.	
<b>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE CON 6.000 PESETAS</b>									
1	D. Fernando Chacón Jiménez	14 Marzo 1886	1	5	5	6	8	27	Subdirector de Sanidad del puerto de Málaga.
2	Medardo Rivera Caño	8 Junio 1889	1	4	3	6	8	27	Director de idem del id. de Ribadesella.
3	Clemente García Luquero	28 Noviembre 1890	2	11	11	6	8	27	Subdirector de idem del id. de Santander.
4	Felipe Palacios Fernández	21 Septiembre 1881	2	9	28	6	8	27	Director de idem del id. de Pasajes.
5	Ignacio Casares Aramburu	6 Octubre 1886	2	7	27	8	28	Idem de id. del id. de San Sebastián.	
6	Lorenzo García Oliva	13 Febrero 1886	2	7	10	9	5	Idem de id. del id. de Castellón.	
7	Alejandro Domínguez Martín	3 Mayo 1886	2	7	6	8	27	Idem de id. del id. de Cartagena.	
8	Rafael Estébanez León	19 Octubre 1887	2	7	6	8	27	Idem de id. del id. de Gándia.	
9	Vicente María Monfort Salas	4 Marzo 1892	2	7	6	8	27	Idem de id. del id. de Alicante.	
10	Fernando Sastre Lozano	1 Enero 1889	2	7	5	9	11	Subdirector de idem del id. de id.	
11	Ángel Urñuola Miranda	1 Marzo 1891	2	7	5	0	11	Idem de id. del id. de Vigo.	
12	Julio Orensanz Tarongi	22 Mayo 1892	2	7	5	0	11	Inspección general.	
13	Manuel Violano Martí	14 Mayo 1892	2	7	5	0	11	Director de Sanidad del puerto de Algeciras.	
14	Victoriano Lenzano Meirás	9 Octubre 1885	2	7	5	9	11	Subdirector de idem del id. de Cádiz.	
15	Francisco Borja Martín	5 Octubre 1888	2	6	27	5	11	Director de idem del id. de Aguilas.	
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE CON 5.000 PESETAS</b>									
1	D. Teófilo Morató Cárdenas	6 Febrero 1893	1	5	5	4	6	14	Subdirector de Sanidad del puerto de Gijón
2	Francisco Aristoy Santo	18 Diciembre 1892	1	4	3	4	6	14	Director de idem del id. de Mahón.
3	Francisco Fonollá Oliveros	18 Mayo 1889	2	11	11	4	6	14	Subdirector de idem del id. de Coruña.
4	Federico Braillo Bravo	11 Febrero 1886	2	7	4	6	14	Director de idem de Port-Bou.	
5	Antonio Jiménez García	12 Diciembre 1884	2	7	4	6	14	Idem de id. del puerto de Vinároz.	
6	Emilio Ibáñez Sáinz	28 Noviembre 1884	2	7	4	6	14	Idem de id. del id. de Mazarrón.	
7	Juan J. Jiménez Canga-Argüelles	8 Septiembre 1888	2	7	1	8	13	Idem de id. del id. de Garrucha.	
8	Lisardo Rodríguez Barreiro	7 Enero 1892	2	5	18	6	1	Idem de id. del id. de Villagafena.	
9	Federico Beato González	17 Agosto 1890	2	4	1	4	1	Médico auxiliar de idem del id. de Las Palmas.	
10	Antonio Bencomo Maciá	13 Septiembre 1898	2	4	1	4	1	Subdirector de idem del id. de Santa Cruz de Tenerife.	
11	Donato Fuso García	25 Agosto 1893	2	4	1	4	1	Médico bacteriólogo de idem del id. de Vigo.	
12	Isidoro Barrientos García	25 Septiembre 1887	2	4	1	4	1	Subdirector de idem del id. de Cartagena.	
13	Donato Albela Ande	8 Noviembre 1893	2	4	1	4	1	Idem de id. del id. de Huelva.	
<b>OFICIALES DE LA CLASE ANTIGUA DE TERCERA CON 2.500 PESETAS</b>									
1	D. José Bosque Pérez		1	6	12	2	3	11	Excedente
2	Nicolás Calvín Fernández	5 Julio 1887	2	3	4	2	1	10	Idem.
<b>OFICIALES DE LA CLASE ANTIGUA DE CUARTA CON 2.000 PESETAS</b>									
1	D. Francisco Sáñer Rovira	25 Septiembre 1881	6	7	5	18	4	22	Excedente.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON de Secretarios, Intérpretes y Auxiliars de igual clase de las Estaciones sanitarias de los puertos en situación de activos y excedentes en 31 de Diciembre de 1922, rectificado con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Sanidad exterior de 3 de Marzo de 1917, modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920.

Número de orden	CATEGORIAS Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO de servicios en propiedad en la clase			TOTAL de servicios en Sanidad			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN	IDIOMAS QUE POSEEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE CON 5.000 PESETAS										
1	D. Alfredo Vaccasin Boria	24 Julio 1868	3	5	>	28	11	9	Secretario de Barcelona	Francés, inglés e italiano.
2	José Sabater Vidal	3 Enero 1877	3	5	>	13	4	19	Idem de Las Palmas	Francés, inglés, italiano, alemán y portugués.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE CON 4.000 PESETAS										
1	D. Adolfo Rodríguez Vargas	8 Julio 1878	4	5	9	13	4	19	Secretario de Vigo	Francés, inglés y alemán.
2	Manuel Baldaño López	17 Mayo 1864	3	5	>	13	4	19	Idem de Cádiz	Francés, inglés, alemán e italiano.
3	Eduardo Duitz Corregosa	27 Noviembre 1876	3	5	>	13	4	19	Idem de Málaga	Francés, inglés, alemán e italiano.
4	Nicolás Georgeppulos y Manetas	24 Febrero 1880	3	5	>	12	11	15	Idem de Valencia	Francés, inglés, alemán, italiano y portugués.
5	José Cuadas Vidal	26 Septiembre 1870	3	5	>	12	11	15	Idem de Palma de Mallorca	Francés, inglés, alemán, italiano y portugués.
6	Adolfo Tirado Ayllón	13 Octubre 1878	3	1	6	22	5	20	Idem de Santa Cruz de Tenerife	Francés e italiano.
7	Adolfo Lizarrza Arce	20 Junio 1874	3	1	8	13	4	19	Idem de Depla	Francés, inglés e italiano.
8	Antonino Zumelzu Aja	16 Agosto 1860	1	10	20	42	2	12	Idem de Santander	Francés, inglés y alemán.
9	Bartolomé Noguera Balsalobre	26 Enero 1860	>	6	>	32	11	19	Idem de Cartagena	Francés, inglés y alemán.
10	Vicente Mari Segarra	11 Agosto 1871	>	6	>	13	4	19	Idem de Alicante	Francés, inglés, alemán e italiano.
11	Luis Fernández Ruiz Sánchez	13 Julio 1877	>	6	>	10	11	6	Idem de Ribadesella	Francés, inglés y alemán.
12	Bigta Armenta Moreno	27 Octubre 1879	>	6	>	13	4	19	Idem de Algeciras	Francés, inglés, alemán e italiano.
13	Armando Hezode Vidella	21 Agosto 1881	>	6	>	13	4	19	Idem de Melilla	Francés, inglés y alemán.
14	Fernán J. Barcala Millán	10 Marzo 1870	>	6	>	13	4	19	Auxiliar intérprete de Vigo	Francés, inglés y alemán.
15	Juan Valmaña Massó	19 Octubre 1869	>	6	>	13	4	19	Secretario de Palamós	Francés, inglés y alemán.
16	Ildefonso Zabalota Cortés	15 Noviembre 1892	>	6	>	8	>	26	Auxiliar intérprete de Las Palmas	Francés, inglés y alemán.
17	Antonio Botella Mateu	29 Mayo 1885	>	6	>	8	>	26	Secretario de Castellón	Francés, inglés, alemán e italiano.

**OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE CON 3.000 PESETAS**

1	D. Luis Sunyer de Bofarull.....	18 Octubre 1864.....	4	4	»	31	9	14	Secretario de Tarragona.....	Francés, inglés e italiano.
2	Pedro Amador Jiménez.....	23 Octubre 1872.....	4	4	»	24	2	28	Idem de Ceuta.....	Francés e inglés.
3	Antonio Cóndon Ruiz.....	3 Septiembre 1871.....	4	4	»	15	11	15	Idem de Bilbao.....	Francés, inglés e italiano.
4	Antonio Gil Rovira.....	12 Diciembre 1881.....	4	4	»	13	4	19	Idem de Coruña.....	Francés, inglés e italiano.
5	Romualdo González Carballo.....	16 Septiembre 1886.....	4	4	»	13	4	19	Idem de Huelva.....	Francés, inglés, portugués e italiano.
6	Manuel Fordán Franchy.....	21 Diciembre 1882.....	4	4	»	12	11	15	Idem de Santa Cruz de Las Palmas.....	Francés, inglés e italiano.
7	Eduardo Montón Suárez.....	8 Febrero 1888.....	4	4	»	12	11	15	Idem de Avilés.....	Francés e inglés.
8	Raldomero Cerviá Noguer.....	8 Enero 1871.....	4	4	»	9	2	20	Idem de Puerto Cruz.....	Francés e inglés.
9	Alfonso Díez Rivera.....	26 Julio 1894.....	4	4	»	8	»	26	Idem de Sagunto-Canet.....	Francés e italiano.
10	Francisco Vieón Muñoz.....	1 Septiembre 1887.....	4	4	»	7	6	28	Idem de Gijón.....	Francés e inglés.
11	Julián Francés Echánove.....	28 Enero 1883.....	3	9	4	7	6	»	Idem de Corcubión.....	Francés, inglés e italiano.
12	Mauricio H. Fuhrer Lozano.....	7 Marzo 1891.....	3	1	5	0	4	16	Idem de Motril.....	Francés, inglés y alemán.
13	César Mateo Cid.....	27 Febrero 1897.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Torrevieja.....	Francés, inglés y alemán.
14	José Rubira Aguilar.....	8 Abril 1891.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Almería.....	Francés, inglés y alemán.
15	Antonio Roig Quetglas.....	8 Noviembre 1898.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Ibiza.....	Francés, inglés y alemán.
16	Benito Francés Echánove.....	16 Enero 1886.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Sevilla-Bonanza.....	Francés, inglés y alemán.
17	Ricardo Cuadrado Alberti.....	27 Octubre 1897.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Mahón.....	Francés, inglés y alemán.
18	Pedro Gerez García.....	2 Mayo 1900.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Garrucha.....	Francés, inglés y alemán.
19	José Benítez de Ussaola.....	27 Marzo 1891.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Burriana.....	Francés, inglés y alemán.
20	Antonio Fernández Guisérrez.....	3 Febrero 1885.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Castro Urdiales.....	Francés, inglés y alemán.
21	Juan Bautista Fofó Llanuza.....	19 Febrero 1895.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Vitoria.....	Francés, inglés y alemán.
22	Manuel Abalo Abad.....	26 Junio 1898.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Villagarcía.....	Francés, inglés y alemán.
23	Rafael Pacheco Krieger.....	17 Febrero 1897.....	1	6	26	1	6	26	Idem de San Sebastián.....	Francés, inglés y alemán.
24	Manuel Domínguez Grimáldi.....	20 Noviembre 1890.....	1	6	26	1	6	26	Idem de Aguilas.....	Francés, inglés y alemán.
25	Gabriel Conforto Thomas.....	6 Junio 1898.....	1	6	26	1	6	26	Auxiliar de Mahón.....	Francés, inglés y alemán.

**EXCEDENTES CON 2.500 PESETAS**

1	D. Manuel Ramírez Valladares.....	»	»	7	16	3	1	12	Excedente por pase a otro destino.....	Francés, inglés, alemán e italiano.
---	-----------------------------------	---	---	---	----	---	---	----	--	-------------------------------------

**CON 1.500 PESETAS**

1	D. Félix Casanova López.....	»	8	10	5	3	10	5	Por pase a otro destino.....	Francés e inglés.
2	Enrique Alcaraz Díez.....	19 Enero 1892.....	8	8	26	8	6	26	Excedente a petición propia.....	Francés e inglés.
3	José Maiz Elósegui.....	»	2	7	22	8	6	17	Idem.....	Francés, inglés e italiano.
4	Pedro Fernández González.....	»	1	»	26	1	»	26	Idem.....	Francés, inglés, alemán e italiano.

**CON 1.250 PESETAS**

1	D. Adolfo Manzano.....	»	»	1	7	»	1	7	Excedente a petición propia.....	Francés e inglés.
---	------------------------	---	---	---	---	---	---	---	----------------------------------	-------------------

Madrid, 26 de Enero de 1923.—El Director general, Manuel Martín Salazar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan...

268 ALBALAT ALFONSO, Julio; de veintinueve años, fotógrafo; domiciliado últimamente en Madrid, Verónica, 1...

269 ALONSO SANCHEZ, Rufino; cuyo paradero y demás circunstancias no constan, comparecerá el día 14 de Febrero actual y once horas y media ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Toledo...

270 ANDRES N., Angel; domiciliado últimamente en Casaca de la Sierra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santos de los Infantes...

271 BOLAÑO ISLA, Eladio; hijo de Fermín y de Sara; domiciliado en las Brnitas (Bollo), y últimamente en Madrid, Alcalá, 6...

272 FRANCO RASTROLLO, Ana; hija de Galindo y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, número 55, bajo, izquierda; comparecerá el día 24 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital...

instruido contra Saturnino Gonzalo Paredes. 1323

273 GONZALO PAREDES, Saturnino; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 55, bajo izquierda; comparecerá el día 24 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital...

274 PEREZ Y RUIZ, Leandro; condenado en rebeldía por sentencia dictada en 30 de Octubre último por la Audiencia provincial de San Sebastián en la causa número 425 del año 1920, seguida por contrabando; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián...

275 REDONDO FERNANDEZ, Faustino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 64; condenado por malos tratos, juicio número 2.165 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí...

276 RUBIO RUBIO, Adolfo; hijo de Ceáreo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yerseñas, número 9, bajo; comparecerá el día 24 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital...

277 SANCHEZ SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en Peñarroya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Santo Domingo de Málaga, para responder de los cargos en causa por dicho Juzgado; instruida por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1073

278 GRESPO GARCIA, Jacinto; de veinte años, de estado soltero, natural de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), de profesión zapatero, hijo de José y Serapia; sin domicilio; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las...

de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Salvador (a) el Compare, con el número 1.522 de orden del año último. 1555

279 GARCIA PAREDES, Salvador; de veintidós años, de estado soltero, natural de Murcia, de profesión albañil, hijo de Fernando y María; sin domicilio; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.526 de orden del pasado año. 1558

280 PENA MARTIN, Pedro; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión lechero; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura número 78, 1.ª planta; comparecerá el día 28 de Febrero, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por falta contra la salud pública, instruido contra el mismo con el número 10 de orden del corriente año. 1560

281 SALVADOR (a) "El Compare"; sin domicilio; comparecerá el día 28 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.522 de orden del año último. 1555

282 SAN JOSE MARTINEZ, José; de veintiséis años, de estado soltero, natural de Vallecas (Madrid), hijo de Angel y María; comparecerá el día 28 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.526 de orden del pasado año. 1557

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales; de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que...

se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de los Juzgados o Tribunales, con arreglo a los Preceptos judiciales procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Jefe de Policía 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

1.080

AGUILAR MUNOZ, Trinidad; sin apodo conocido, natural de Loja (Granada), casada, prostituta, de veinticinco años, cuyas señas personales se ignoran; ha tenido su último domicilio en Barcelona, calle de Vista Alegre, número 3, 4.º piso; está procesada por robo, en causa que se le sigue por el Juzgado de Instrucción de Inca, ante cuya autoridad se presentará dentro del plazo de diez días, al objeto de notificarle su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, caso de no hacerlo.

1065

1.081

ALVAREZ YANEZ, José; hijo de Benito y de Florentina, natural de Nogueredo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, estatura regular, pelo y cejas negro, ojos claros, nariz y boca regular, cara redonda, barbilarapiño; viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Nogueredo; procesado por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1083

1.082

ANDRES HERRERO, Higinio; hijo de José y de Vicenta, natural de Useras (Castellón), de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mariano Aguiló, número 60, tienda; procesado por daños en causa número 756 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

1096

1.083

CARRASCO BLAZQUEZ, Anselmo; de treinta años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural de Villarejo del Valle, provincia de Avila; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Arzana, número 5, segundo; hijo legítimo de Pedro y de Angela; procesado por el delito de atentado, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

989

1.084

CASALS N., Francisco; estado casado, profesión corredor de comercio, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alsina, número 3, tercero segunda; procesado en causa número 195 de 1922 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1104

1.085

CARTELLE SOBRINO, Jesús; hijo de Ignacio y de Rafaela, natural de Santa María (Castrelo), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, alto, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, cejas negras, nariz y boca regular; viste a estilo del país; domiciliado últimamente en Santa María de Castrelo; procesado por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1030

1.086

CASTELLO TELLAECHÉ, Alejandro; de diez y siete años de edad, de estado soltero, profesión electricista, natural de Orduña, provincia de Vizcaya, sin domicilio últimamente conocido; hijo legítimo de Marcos y de Práxedes; procesado por el delito de hurto, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

992

1.087

COSTA LAFUENTE, Casimiro; hijo de Vicente y de Dolores, natural de La Costa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo negro, nariz y boca regular, cara redonda, frente espaciosa; viste a estilo del país; domiciliado últimamente en La Costa (Castrelo); procesado por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1085

1.088

COSTA LOPEZ, Domingo; hijo de Ramón y de Alfonsina, natural de La Costa, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, estatura baja, ojos castaños, pelo y cejas negro, rostro moreno; viste al estilo del país; domiciliado últimamente en La Costa (Castrelo); procesado por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1084

1.089

DEVENAS MORA, José; de treinta y

un años de edad, de estado casado, profesión comisionista, natural de Tourne (Bélgica), domiciliado últimamente en Bilbao, calle A. de Recalde, número 28, tercero; hijo legítimo de Carlos y de Isabel; procesado por el delito de lesiones, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

990

1.090

DOPICO VAZQUEZ, Celso; hijo de José y de Carmen, natural de Vieites, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura alta, moreno, ojos y pelo negro, gasta bote, viste pantalón y zapatos negros chaquet calor marrón, usa boina; domiciliado últimamente en Vieites; procesado por el delito de homicidio, disparo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

107.

1.091

ESTEVEZ ZAMORANO, Cándido; de cuarenta y tres años, hijo de Antonio María y de María, casado, natural de Guatemala (América), industrial, procesado en causa 226 de 1918 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1137

1.092

EXPOSITO DE LA CRUZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años de edad; hijo de padres desconocidos, sin domicilio últimamente conocido; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, que se ha decretado por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1091

1.093

FAJARDO SANTIAGO, José; conocido por Antonio Fajardo Fernández, de veinte años, hijo de Cayetano y María, soltero, jornalero, natural de La Línea, partido judicial de San Roque, provincia de Cádiz; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, por causa instruida en el Juzgado de Osuna, a objeto de ingresar en la Cárcel de dicha capital, por haber decretado su prisión en razón a no haber sido encontrado en el domicilio que fijó, como procesado en causa número 46 de 1920 por lo que será declarado rebelde.

1.094

**CECILIA FERNANDEZ**, Francisco; limpiabotas, de treinta y dos años, de estatura alta, moreno y valenciano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, número 20, entre-suelo, 1.º; procesado en causa número 23 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1095

1095

**SANCIA LOPEZ**, Carmen; hija de Antonio y de Ana, soltera, sirvienta, de cuarenta y tres años; procesada por delito de hurto en causa número 368 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1.096

**GARCIA MONTERO**, Serafín; natural de Limundi, partido de Ortigueira; procesado por el delito de resistencia; deberá comparecer el día 1.º de Febrero a juicio oral ante la Audiencia provincial de La Coruña, por causa instruida en el Juzgado de Ortigueira, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.097

**SONZALLEZ RODRIGUEZ**, José; de diez y seis años de edad, soltero, profesión hojalatero, natural de Lugo; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de la Concepción, número 9, segundo; hijo legítimo de Ramón e Isabel; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.098

**LAGUARDIA ALGORNÍ**, Gabriel Dionisio; de veinte años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Haro, provincia de Logroño; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Santa Teresa, número 5, cuarto, hijo legítimo de Dionisio y de Asunción; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.099 y 1.100

**LAMBER**, Ferdinand; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquier-

da, de Córdoba, apercibido en otro caso de declararse rebelde.

1060

1.101

**LECANDA GONZALEZ**, Juan; viudo, hijo de Carmelo y de Petra, de sesenta y siete años, pordiosero, ambulante, natural de Orozco, cuyo paradero se ignora; penado sobre hurto; se le llama para que dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se constituya en la cárcel del partido de Durango, con el fin de cumplir la pena a que ha sido condenado, bajo apercibimiento en otro caso de declararlo rebelde.

1062

1.102

**LECUBERRI ECHARTTE**, Fraticó; de veinticinco años de edad, jornalero, natural de la provincia de Navarra, bajo, regordete, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en el pueblo de Herenohun (Alava); procesado por el delito de hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación, en el Juzgado de instrucción de Vitoria, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse en ésta y recibirle la conducente declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1090

1.103

**MANOLO**, conocido por "el Rubio"; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión que se tiene decretada y lo demás procedente.

1092

1.104

**MORENO ALAMOS**, José; y Caballero Fernández, Antonio; domiciliados ambos en Linares; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en causa instada por robo, orden número 244-922.

1066 bis,

1.105

**MOSQUERA PEREZ**, Desina, hija de Ramón y Josefina, natural de Vicuña, de estado soltera, profesión, su sexo, de veintiséis años de edad, estatura mediana, color claro, ojos garzos, pelo y cejas negras; viste traje claro, botina negra, usa mantón negro; domiciliada últimamente en Vicuña; procesada por el delito de homicidios, disparos y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1079

1.106

**PARENTE GERVINO**, Gervino; hijo de Camilo y de María, natural de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, estatura regular, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, viste a estilo del país; domiciliado últimamente en Coruña (Castro); procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1085

1.107

**PEREIRAS VILLAR**, Antonio; hijo de Angel y de Angela, natural de Nogüeredo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, nariz y boca regulares y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Nogüeredo; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia a constituirse en prisión.

1081

1.108

**RIOS PEREZ**, José; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Noallo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, estatura baja, ojos, cejas y pelo negro; rostro moreno; viste pobremente, al estilo del país, domiciliado últimamente en Noallo, procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión.

1089

1.109

**RODRIGUEZ DEL CASTILLO**, Pablo; Director del periódico "La Tarde", de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 13, 2.º, 2.ª; procesado en causa número 759 de 1920, sobre injurias a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1057

1.110

**SANCHEZ FERNANDEZ**, José; de veintitrés años, soltero, tratante, vecino que dijo ser de Valencia, con domicilio en la Plaza de Toros de la misma, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión y prestar indagatoria en la expresada causa que se le sigue; en la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1093



1.111

**SANCHEZ LOPEZ, Eugenio** (a) "Tararena", de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Zalamea de la Serena, vecino de Pueblonuevo del Partible, calle Nueva, número 49; donde últimamente ha residido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por dicho Juzgado con el número 59 de 1922, sobre hurto de plomo. 1093

1.112

**SANCHEZ MEDINA, Vicente**; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vallocas, calle de Javier de Burgos, número 3; procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón. 1061

1.113

**SAN SEGUNDO, Juan Antonio**; que es de estatura pequeña, bajo y regordete, moreno, recién afeitado, habla andaluz poco pronunciado, pantalón de pana marrón claro, picado de viruelas o granos, que lleva camisa blanca, botas negras, nuevas, con botones, dos de los cuales pegados con alambre fino; ojos medio azules, un poco chafado, cejas pobladas, pelo un poco anillado, manos y cara bastante limpios, domiciliado últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo, número 1 de 1923; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándose los perjuicios a que hubiere lugar. 1089

1.114

**VENERO LLAMAS, Fructuoso**; de diez y siete años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, sin domicilio últimamente conocido, hijo legítimo de José y de Dominga; Manzaneta Delgado Santiago (a) "Maño"; de treinta y dos años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de San Pedro Manrique, provincia de Seria, sin domicilio últimamente conocido, hijo legítimo de Laureano y de Faustina; y Eladio Arrieta Anguiano, de veintinueve años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Nájera, provincia de Logroño, domiciliado últimamente en Bilbao, calle del Dos de Mayo, número 14, 4.º; hijo legítimo de Julio y de Amalia, y procesados por el delito de hurto; comparecerán en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 987

1.115

**VICENTE SANCHO, Antonio**; natu-

ral de Eguilve, partido de Allaga y provincia de Teruel, soltero, de veintitrés años, jornalero, domiciliado últimamente en Gargallo y procesado por robo; comparecerá personalmente ante el Juzgado de instrucción de Alcañiz en término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto en que así se acuerda, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1054

1.116

**VILLENA ROMERO, José**; natural de Torrox, soltero, Maestro de escuela particular, de treinta y un años, hijo de José y de Eduarda; señas particulares: cojo de la pierna derecha y una cicatriz en la mejilla derecha, domiciliado últimamente en Casares, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para constituirse en prisión en causa número 44 de 1920, sobre disparo de arma de fuego; por tenerlo así acordado la Audiencia provincial de Málaga por auto de 4 de Enero de 1923, y caso de ser habido, y previa certificación de prisión sin fianza, sea puesto a disposición de dicha Superioridad. 1063

1.117

**CASTELLON MUÑOZ, Fernando**; hijo de Francisco y de Montaña, natural de Santomera, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Félix Rodrigo Echenaiz, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 9 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo. JG—496

1.118

**CORTAZAR MARTINEZ, Norberto**; natural de Medina de Pomar (Burgos), hijo de Manuel y de Antonia, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Soba, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina a recoger la cartilla naval, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, D. Juan Antonio Vilegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—505

1.119

**CARRILLO LACALLE, Francisco**; hijo de José y de Ana, natural de Alcañiz la Real, provincia de Jaén, encartado en el expediente de desertión que se le instruye, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Madrid número 2, D. Joaquín Guillermo Aguilar, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Guillermo. JG—554

1.120

**CASTRO CASTINEIRA, Andrés**; hijo de Faustino y de Genoveva, natural de Poyo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene y no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en Poyo comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre del año último; a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Rosendo Nova. JG—422

1.121

**CREO RODRIGUEZ, Martín**; hijo de José y de Vicenta, natural de Caramiñal, de estado soltero, profesión marinero; de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Caramiñal, se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Navío D. Antonio Basteiro Urbau, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se pararán los perjuicios a que haya lugar.—Caramiñal, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—456

1.122

**CRESCO VILLAR, Manuel**; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Venil, Ayuntamiento de Cahías de Reyes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Venil, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Antonio Aymat Jordá, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymat. JG—428

1.123

**CORBIN MARTIN, Baldomero**; natural de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión minero, edad aproximada veintiséis años, estatura aproximada un metro 700 milímetros; estuvo domiciliado en Puerto Llano (Ciudad Real) en el año 1920; sirvió en Artillería de Melilla antes de Marzo de 1920, y después en el Tercio de Extranjeros, de Diciembre de 1920 al mes de Abril de 1921; está procesado por haberse afiliado como sustituto para África, con el nombre de Máximo César Medina; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de la zona de Toledo, núm. 2, D. Florencio Latorre Ranz, Juez instructor de su causa; contando este plazo desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real.—Toledo

No. 10 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Florencio Latorre.

JG—426

1.124

CHADRA CONZALEZ, Angel; hijo de Emilio y de Micaela, natural de Lanestosa (Vizcaya), de veintidós años de edad, profesión del comercio, de estado soltero, avocadado últimamente en Lanestosa, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Castellana, núm. 43, D. José Barrada Tenry, Juez instructor del expediente instruido contra éste, por faltar a concentración, al objeto de que se incorpore, habiendo efectuado en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según se acordó en diligencia de hoy. Bilbao, 18 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barrada.

JG—452

1.125

CUTILLAS SANCHEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Fortuna (Murcia), núm. 85 del sorteo para el riego de 1920, por el cupe de dicha localidad; nacido el 2 de Abril de 1899, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—454

1.126

CHANIVET CANTERO, Joaquín; hijo de Félix y de Juana, natural de Puerto Real (Cádiz), de veintitrés años de edad, soltero, de oficio abafiti; sus señas pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba larga, boca regular, color moreno, frente ancha y sin ninguna seña particular conocida; encartado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Cádiz número 67, don José Ramos López, residente en Cádiz; y bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Ramos.

JG—476

1.127

DIAZ CASPO, Alberto; hijo de José y de Concepción, natural de Trasparga, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejale de ídem, provincia de Lugo, avocadado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Villalba; provincia de Lugo, distrito militar de la octava región, que nació en 5 de Diciembre de 1900, de oficio jornalero, estado soltero; procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Sampedro Leguina,

en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 31 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Sampedro.

JG—487

1.128

DIAZ QUIROS, Julián; hijo de Gervasio y de Prudencia, natural de Lugo, provincia de ídem, avocadado en Llanera, parroquia de Llanera, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región, que nació en 6 de Mayo de 1897, de oficio del comercio, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en Llanera, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—465

1.129

DIEGUEZ DOMINGUEZ, Evaristo; hijo de Nicasio y de Manuela, natural de Junquera, provincia de Orense, avocadado en Junquera, parroquia de Barrio, Juzgado de primera instancia de Trives, provincia de Orense, Capitanía general de la octava región, que nació en 25 de Septiembre de 1894, de oficio jornalero, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en Junquera, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—468

1.130

DUANE CASTELLS, Juan Bautista; natural de Ampolla (Tarragona), de estado soltero, profesión marnero, de veintitrés años de edad; procesado por el delito de nombre supuesto, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, color moreno, boca regular, barba al pelo, estatura regular; comparecerá ante D. Germán Argüelles Riaz, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del arsenal de Cartagena, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente; en la inteligencia que de no verificar su presentación en dicho plazo será declarado rebelde.—Cartagena, 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Gonzalo Moro.—V.º B.º: El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—473

1.131

ESNAOLA MEDINA, Lucas; hijo de José y de Inocencia, natural de Elbar, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, de oficio armero, de estado soltero, avocadado últimamente en Elbar, provincia de Vizcaya, pelo casta-

ño, cejas ídem, ojos ídem, nariz y boca regular, frente regular, color moreno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Castellana, núm. 43, don José Barrada Tenry, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del ex-pediente instruido por deserción al soldado de este regimiento ya citado, al objeto de que se presente, habiendo efectuado en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según se acordó en diligencia de hoy.—Bilbao, 17 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barrada.

JG—449

1.132

ECHAUREGUI ABERASTURI, Guñ Herino; hijo de padres desconocidos, natural de Guernica, provincia de Vizcaya, soltero, profesión primer maquinista naval, de cincuenta y dos años de edad, sus señas personales y particulares desconocida, domiciliado últimamente en Biabao; procesado por haber desembarcado del vapor "Ortián", con motivo de la huelga de los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga.

JM—491

1.133

ESPINO NEIRA, Enrique; hijo de Lorenzo y de María Juana, natural de Giza, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava Región, nació en 25 de Mayo de 1896, domiciliado últimamente en Giza, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25 de Caballería D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—474

1.134

FERNANDEZ BUEZAS, José; hijo de Manuel y Juana, natural de Villalonga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marnero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regular, color trigueño, sin barba, domiciliado últimamente en Villalonga; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Sangenjo D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 10 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo Castro.

JM—421

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALMENDRALEJO

D. Godofredo Vázquez Gata, Abogado municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción por sustitución reglamentaria.

Por el presente edicto se cita y llama a los sujetos que dijeron ser vecinos de esta ciudad y llamarse Antonio Álvarez García y Pedro González Rodríguez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el sumario que inscribió bajo el número 53 del año actual por estafa, por haber viajado sin boleto en el tren correo número 72 desde esta ciudad a Villafranca, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almendralejo, 16 de Enero de 1923.  
El Juez, Godofredo Vázquez.

JO—1056

D. Luis Corchero Manga, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a José del Pino Gutiérrez, de unos trece y tres años de edad, natural de Córdoba y residente en Montilla, y a los que se crean dueños de un caballo castrón, de quince años de edad, alzada de 1,40 metros, capa castaña oscura, raza española, marca R, pelos blancos en la región dorsal y lado izquierdo del costillar, y en la nalga izquierda la letra P y número 1, como contraseña de la Compañía "El Fénix Agrícola", el cual dejó abandonado el José del Pino en el parador de Caballero, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración por los extremos convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo he acordado en el sumario que inscribo con el número 142 del año último.

Almendralejo, 21 de Enero de 1923.  
El Secretario, Alfonso Caamaño.—El Juez, Luis Corchero.

JO—1093

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio para reclusión definitiva del alienado D. Isidro Condominas y Tost, natural de Riú (provincia de Lérida), se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en este expediente a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará y se resolverá el mismo sin su audiencia.

Barcelona, 16 de Enero de 1923.  
El Secretario, Aciselo Casanovas.

JO—1094

## BILBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villamil-Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 35 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 1.751 pesetas, las cuales han sido hurtadas en el día de ayer de una cajita de hierro que don José Goenaga guardaba en la caja de caudales de su almacén, sito en la Alameda de Mazarredo, número 5, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Bilbao, 20 de Enero de 1923.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez, Fernando Villamil.

JO—1097

## BURGOS

D. Pedro Lizaur Paúl, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresará en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a mi disposición, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber: Florentino Vareña Martínez, hijo de Gregorio y de Luisa, natural de Puentevedy, casado, profesión jornalera, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: estatura mediana, moreno; domiciliado últimamente en Burgos, procesado por Agencia para la emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos a prestar indagatoria y constituirse en prisión.

Burgos, 20 de Enero de 1923.—El Secretario, Manuel Franco.—El Juez, Pedro Lizaur.

JO—1058

## CÁDIZ

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 19 de Enero de 1923.—El Sr. D. Manuel Parrilla Baamonde, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto estos autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como actora, doña Juana de Herrera y Villalta, viuda, dedicada a las ocupaciones de su casa, y de esta vealidad, representada por el Procurador D. Manuel de Cárdenas y Gatón y dirigida por el Letrado don José de Bedoya, y de la otra, como demandado, D. Salvador de Herrera y Villalta, sus herederos y causahabien-

tes legítimos y todas las personas que tengan interés opuesto a la declaración de presunción de muerte del referido D. Salvador, cuyos demandados se encuentran representados con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía;

Fallo que debo declarar y declarar la presunción de muerte de D. Salvador de Herrera y Villalta.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, así lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Parrilla."

La mencionada sentencia fué publicada en el día de su fecha, y para notificarla a los demandados, cuyo domicilio o paradero se ignora, firmo la presente en Cádiz a 22 de Enero de 1923.—P. S., Ramón Comesaña.

X—251

## CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de seis años, alzada 1,30 metros, capa rucia, raza española, la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, lleva en la nalga izquierda letra I, número 7; el cual fué hurtado el día 2 del actual, propiedad de Francisco Arranz López, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara.—El Juez, José Pérez.

JO—1056

## LINARES

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama al consignatario de la expedición gran velocidad 11533 de Ubeda a Barcelona, consistente en un paquete de discos de un kilo 700 gramos, remitido por D. José Rodríguez a la Compañía Gramófonos de Barcelona, cuyo paquete desapareció el 27 de Julio último de la puerta de la oficina de gran velocidad de la estación de Baeza (Madrid a Zaragoza y a Alicante), a fin de que con toda urgencia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrezca el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley Procesal, en causa número 267 de 1922.

Linares, 20 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez Caminero.

JO—1057

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de Policía procedan a la busca y rescate de un mulo capón, castaño oscuro, de siete años, tres dedos más de marca, hocablanco, con rozaduras recientes en el anca y costado derechos, hurtado la noche del 22 de Julio último de una era sita en el paraje del Marqués de Linares, propia

de D. Rafael Cobo, deteniendo a ilegítimos poseedores y autores del hecho; casusa número 202 de 1922.

Linares, 20 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—1068

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente requier a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de unos 50 metros de tubería de plomo de centímetro y medio de diámetro que por los meses de Septiembre u Octubre del año último fué sustraída del almacén de maderas titulado de San José, establecido en esta ciudad; procediéndose también a la detención del poseedor legítimo de dicha tubería, a la de los autores de la referida sustracción y de la de un bueño de fragua que también fué sustraído del taller local en la noche del 30 de Octubre último, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por los indicados hechos bajo el número 309 del año último.

Linares, 16 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—1069

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 316 del año último, por asalto de un tren, se cita por la presente a Manuel Jiménez Cantó, que dijo estar domiciliado en la calle del Refugio, número 31, de la ciudad de La Carolina, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de ser oído como presunto autor del hecho mencionado; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Linares, 16 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).

JO—1070

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente encargo a todas las autoridades que procedan a la busca y rescate de las alhajas y ropas que al final se expresarán, sustraídas a Antonio Ruiz Tirado, de su domicilio, Espartero, 4, en esta ciudad, deteniendo a los poseedores ilegítimos y a los autores de la sustracción, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 7 del corriente año.

*Prendas que se indican.*

Una sortija-cintillo, con varias piedras, al parecer diamantes, de oro, plana.

Otra, cintillo ahuevado, también de oro, con una piedra granata.

Un par de pendientes de oro, forma cascabel con piedra blanca en el centro y semovienta pequeña arriba.

Una falda de seda color lila.

Una corbata de con forro de sa-

tón color rosa y madroños del mismo color.

Dado en Linares a 23 de Enero de 1923.—El Juez de instrucción, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—1069

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue con el número 297 de 1922 por hurto de prendas a José Castillo Segura; se cita por la presente a Matías Sánchez Romero (a) el Negro y al conocido por Narciso, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días para prestar declaración en dicho sumario bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 24 de Enero de 1923.—El Secretario, Martín García.

JO—1094

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario 287 del año último por suicidio de Bartolomé Solís Menoza, se cita por la presente a la hija del mismo Carmen Solís Palacios, cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 15 de Enero de 1923.—El Secretario.

JO—1136

**LLERENA**

D. Antonio Gudiño Macayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, sustraídos la noche del 13 al 14 del actual al vecino de Vilagarcía de la Torre Manuel González, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 10 del corriente año.

*Señas de los semovientes.*

Un caballo de seis años, capón, alzada 1,52 metros capa torda; y.

Un burro entero, raza española, de siete años, alzada 1,17 metros, capa clara.

Llerena, 20 de Enero de 1923.—El Secretario, Joaquín Mejera.—El Alcalde, Antonio Gudiño.

JO—1100

**MARON**

Don José Soler y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Mahón y su partido.

En virtud del presente, que se exhibe en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de gallinas, se llama a los que se crean dueños de las gallinas sustraídas en el término de esta ciudad, Alayor y Mercadal, en los días del 27 de Diciembre último al primero de los corrientes, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y debiendo comparecer con dicho fin ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto.

Mahón, 16 de Enero de 1923.—El Secretario, Jenaro González.—El Juez, José Soler.

JO—1072

**MARTOS**

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades dan a sus subordinados las órdenes necesarias para la busca y rescate de las aves y aparejos que al final se describirán, pertenecientes a Laurentino Burgos Torres, vecino de Santiago de Calatrava y otro, sustraídos en los primeros días del mes de Octubre próximo pasado en el cortijo "Mata Ratás", de aquel término, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos y con los autores del hecho si son habidos.

Aves y aparejo del Laurentino Burgos:

Diez y ocho gallinas de distintos colores, teniendo todas cortada la uña del dedo de atrás del pie derecho, con peso cada una de más de tres libras y media.

Un aparejo para caballería mayor, compuesto de enjalma, dos ropones y albardón, mandil y sobre-enjalma, todo de lona, a listas encarnadas.

Aparejo propiedad de Pedro Linares Ariza.

Es de caballería mayor y se compone de albardón, enjalma, dos ropones, mandil, sobre-enjalma y cincha de lona.

Martos, 10 de Enero de 1923.—El Secretario, Antonio Avila.—El Juez, José Gómez.

JO—1074

**PIEDRABUENA**

Don Marcelliano Martínez Velasco, Juez ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, negra, alzada regular, lunares blancos en el lomo y una cicatriz en la nalga derecha de una mordedura de lobo, formando esta una media luna, el labio inferior bastante caído y desherrada de las cuatro extremidades, que fué robada en la noche del 2 del actual a la vecina de Alcolea Cayetana López: así como de la persona en su

no poder se encuentre, de no acreditarse su legítima adquisición.

Piedrabuena, 11 de Enero de 1923.  
El Secretario, Alejandro Sampablo.  
El Juez, Marceliano Martín.  
JO—1075

#### SALDAÑA

D. Mariano García Montero, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre muerte de un desconocido, al parecer por diosero, que fué hallado cadáver en el pueblo de Quintanilla de Omaña, en la mañana del día 11 de Diciembre, y cuya muerte, según resulta de la autopsia practicada, fué producida por "asistolia cardiaca".

Las señas del infortunado son las siguientes: Edad, de unos cuarenta y cinco años, moreno, con cabello y barba largos, cojo de la pierna izquierda por amputación del pie por lo que usaba una pata de palo, vestido compuesto de dril y pana, hecho girones, encontrándose una peluca y una bolsita con nueve pesetas en metálico.

Por el presente se cita a los que puedan dar razón de su conocimiento, así como a los parientes o perjudicados, para ofrecerles el procedimiento y entregarles los efectos encontrados, debiendo comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente.

Saldaña, 20 de Enero de 1923.—  
El Secretario, Gregorio del Valle.  
El Juez, Enrique García.  
JO—1087

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de la villa de San Felu de Llobregat y su partido (Barcelona), en méritos del sumario número 3, de este año, sobre muerte de Victor María Gay Revel, por accidente de aviación, ocurrido el día 17 del actual en el campo de aterrizaje de Prat de Llobregat, se cita y llama al pasajero en el aparato biplano número 130 M, Laquet, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, y que ha ocupado el indicado día, al objeto de que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de seis días, a fin de declarar como testigo en el referido sumario, bajo apercibimiento de multa de cinco a 25 pesetas si no lo verifica.

San Felu de Llobregat, 21 de Enero de 1923.—(Firmas ilegibles.)  
JO—1103

#### SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido con proveído de hoy, recaído en el sumario que bajo el número 39 de 1922 se sigue en este Juzgado sobre bigamia y falsedad en un documento público contra Miguel Masó Figueras, se cita por la presente a Magdalena Godina Jordan, vecina que fué del pueblo de Viladrán y hoy de ignorado pa-

radexo, y que según noticias se marchó a Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de parante, en caso contrario el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnes, 22 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).  
JO—1106

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López Bonilla y Piernas, Juez de Instrucción de esta villa y su partido

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se describe, de la propiedad de José Carrillo Vinagre, vecino de Solcaino y que le fué sustraída en la noche del 16 al 17 del corriente, de una cuadra que existe junto a la casilla número 176 de la vía férrea de Madrid a Portugal, en término de Herrerueta, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería

Una jumentilla, pelo castaño oscuro, cerrada, alzada pequeña, herrada de las manos y con una cicatriz reciente de anginas.

Valencia de Alcántara, 20 de Enero de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Germán López.  
JO—1107

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### BENAOCÁZ

D. José Ramírez Barrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Durante dicho plazo pueden los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Grazelema. Benaocaz, 23 Enero de 1923.—José Ramírez.  
JO—1592

D. José Ramírez Barrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días a contar desde la publicación del

presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Durante dicho plazo pueden los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Grazelema.

Benaocaz, 23 de Enero de 1923.—El Juez, José Ramírez.  
JO—1593

#### CAMPILLO (EL)

Se encuentran vacantes en este Juzgado municipal las plazas de Secretario y suplente del mismo, las cuales se proveerán en propiedad pasado el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID. Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes dentro del mencionado plazo, y se concretarán al Reglamento vigente de Secretarios judiciales.

El Campillo, 1 de Febrero de 1923.  
El Juez municipal, Ambrosio Duque.  
JO—1550

#### MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1838 de orden del año 1922 contra Miguel de la Fuente Asensio, Benjamín de la Fuente Regidor, Luis Rojo Resino, Miguel Merchán Calero y Manuel Moreno Menoya, por riña, escándalo y lesiones del primero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Enero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Angel Gallardo y don Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Miguel de la Fuente Asensio, Benjamín de la Fuente Regidor, Luis Rojo Resino, Miguel Merchán Calero y Manuel Moreno Menoya de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

hallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Miguel de la Fuente, Benjamín de la Fuente, Luis Rojo y Miguel Merchán a la pena de un día de arresto menor a cada uno, que sufrirán en sus respectivos domicilios; y a Manuel Moreno a la de diez días de igual arresto y pago de las costas del juicio por iguales partes, notificándose al último la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Angel Gallardo.—Gonzalo Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Moreno Menoya, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 20 de Enero de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente.  
JO—1326

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1 de orden del año 1923 contra Alfonso Sandoval y Mario Asensio, por rila, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Enero de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola, Adjuntos, D. Angel Gallardo y D. Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y N. Alonso Sandoval Delgado y Mario Asensio González de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Alfonso Sandoval Delgado y Mario Asensio González a la pena de cinco días de arresto menor al primero, que sufrirá en su domicilio; y a la de seis días de igual arresto, con represión, al segundo, y pago de las costas del juicio por mitad, expidiéndose cédula al alguacil de turno para la notificación de lo presente al Alfonso, verificándolo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID con respecto al Mario.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Angel Gallardo.—Eligio Fernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Mario Asensio González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 25 de Enero de 1923.—El Secretario, Gregorio Estaban.—El Juez, Manuel Muntañola.

JO—1418

MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.623 seguido en este Juzgado contra Juan Torres Gallego por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Antonio Pintanell y D. Mario Sánchez Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Torres Gallego de la otra como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Torres Gallego a la pena de 25 pesetas de multa y represión, 15 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. Pintanell.—M. Sánchez Gómez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan Torres Gallego, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—1551

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.373, seguido en este Juzgado contra Juan Carlo González y Luis Mesto González por obstruir el paso y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Antonio Pintanell y D. Mario Sánchez Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Carlo González y Luis Mesto González de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Carlo González y Luis Mesto González a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno por la falta de obstruir el paso, 10 pesetas de multa y represión a cada uno por la de desobediencia y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. Pintanell.—M. Sánchez Gómez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Juan Carlo González y Luis Mesto González, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—1552

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.316 seguido en este Juzgado contra Francisco Cánovas Sánchez y Jerónimo Cánovas Sánchez por lesiones y escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Antonio Pintanell y D. Mario Sánchez Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal,

en representación de la acción pública, y Francisco Cánovas Sánchez y Jerónimo Cánovas Sánchez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Cánovas Sánchez y a Jerónimo Cánovas Sánchez a la pena de seis días de arresto y represión a cada uno por la falta de lesiones, 10 pesetas de multa y represión a cada uno por la falta de escándalo y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. Pintanell.—M. Sánchez Gómez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Francisco y Jerónimo Cánovas Sánchez, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—1553

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.367 seguido en este Juzgado contra Julio Berbeu Antolín por infracción del Reglamento de carruajes y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Muñoz Jalón, y los Adjuntos D. Antonio Pintanell y D. Mario Sánchez Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julio Berbeu Antolín de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Julio Berbeu Antolín a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de infracción del Reglamento de carruajes, 25 pesetas de multa y represión por la de desobediencia y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—A. Pintanell.—M. Sánchez Gómez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Julio Berbeu Antolín, expido la presente.

Madrid, 12 de Enero de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—1554

## VILLAOBRID

D. Ramón Cotarelo Boan, Juez municipal de Villaobrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente por fallecimiento del que en algún tiempo la desempeñaba, y habiendo de proveerse como está dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, en relación con la Real orden de Diciembre 9 del mismo año, se abre concurso para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Ribadeo.

Así bien, hago saber: Que este término municipal consta de 4.646 almas, y que para el caso de que la vacante anunciada no sea provista en el concurso de traslado, se concede el plazo de quince días siguientes a la terminación del primer periodo, para que los que aspiren presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal en la forma que previene la ley Orgánica del poder judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaobrid, 23 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Ramón Cotarelo.

JO—1594

## JURISDICCION DE MARINA

## FERROL

D. José Bugallo Luma, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de causas del departamento de Ferrol.

Hago saber: Que en causa que instruyo en averiguación del autor o autores del hurto de la cartera militar, núm. 5.357, propiedad del Aférez de Infantería de Marina D. Benigno Montero Pantín, y del talonario de valores, núm. 5.356, expedida en 27 de Mayo del corriente año al Aférez del mismo Cuerpo D. Ramón Parga Candales, he acordado declarar nullos ambos documentos.

Ferrol, 15 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bugallo.

JM—371

## HUELVA

D. Manuel Súnico Casteot, Aférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que instruyo al marinero de primera de la dotación del Cañonero "Daffin", Abilio Escobar Cumbreira, por el supuesto delito de primera deserción.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado Abilio Escobar Cumbreira, hijo de Abilio y de Victoria, natural de Ayamonte (Huelva), de veintidós años de edad, soltero, siendo sus señas particulares: pelo castaño, barba poca, ojos pardos, color trigueño; para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en Huelva, a bordo del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se instruye por el supuesto delito de primera deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tan-

to civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Huelva a bordo del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", a los diez días del mes de Enero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Súnico. JM—383

## LUANCO

D. Emilio Doce Carro, Aférez de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Guillermo P. García y Oviés, de veinte años de edad, hijo de José y de Candelas, natural de Luanco (Oviedo), siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo crecido, ojos grises, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna, profesión alumno de Náutica; para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco, a fin de responder en el expediente de prófugo que le instruyo por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre último, para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y sus Agentes ordenen y procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, en caso de ser habido.

Luanco, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—391

## MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 330 de 1922, instruida por el delito de injuria a la Marina por medio de la imprenta, y de la que es Secretario el Celador de puerto de segunda clase D. Juan Rafael Barrera Clavafn.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Vicente López Albarracín, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente por sí en este Juzgado, ante el instructor; en la inteligencia que, de no verificarse dicha presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Juan R. Barrera.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—394

## MARIN

D. Matías González Andrés, Aférez de Navío, Juez instructor del expediente de la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Manuel Muñoz Santiago.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de referencia, declaro nulo y sin valor el precitado documento, el cual fué expedido en la Comandancia de Marina de Pontevedra en 10 de Diciembre de 1919.

Marin, 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Matías González.

JM—398

## MATARO

D. Cayetano Tejera y López, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Mataró.

Hago saber: Que por el presente se llama a Roberto Ladé Montorell, inscripto perteneciente al reemplazo del presente año de 1923, para que, en el término de noventa días, a contar desde la publicación del presente edicto, se presente en esta Ayudantía de Marina, para responder ante el señor Juez instructor de la misma, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último; afirmando que, de no verificarse, será declarado prófugo.

Mataró, 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Leandro Arrufat.—El Juez instructor, Cayetano Tejera. JM—400

## PUERTO DE LA CRUZ

D. Antonio Serrano Facio, Condestable Mayor graduado de Capitán de Artillería, Ayudante de Marina interior de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que, en el plazo de noventa días, a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente en los periódicos Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina el inscripto Eustaquiano Juan de la Concepción Quintero y de Mesa, hijo de Ceferino y de Juana, de estado soltero, natural de Puerto de la Cruz, de señas particulares: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color claro y barba saliente; cuyo individuo ha de responder de los cargos que le resulten del expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, para su conducción presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de la Cruz, 22 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Antonio Serrano JM—328

D. Antonio Serrano Facio, Condestable Mayor graduado de Capitán de Artillería, Ayudante de Marina interior de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que, en el plazo de noventa días, a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente en los periódicos Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de Marina el inscripto Antonio Agustín Ortiz Carrillo, hijo de José y de Antonia, de estado soltero, natural de Puerto de la Cruz, de señas particulares: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color claro y barba saliente; cuyo individuo ha de responder de los cargos que le resulten del expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y

el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, para su conducción presentación en esta Comandancia de Trozo.

Puerto de la Cruz, 22 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Antonio Serrano. JM—327

#### SAN FELIU DE GUIXOLS

D. Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de San Felú de Guixols y Juez instructor de un expediente.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Gaspar Esteva Pascual, folio 43 de 1922 de sujetos al servicio, hijo de Emilio y de Marcela, natural de Palafrugell y vecino de San Felú de Guixols, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado; de no verificarlo, incurrirá en las penas señaladas a los declarados prófugos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada de 19 de Noviembre de 1915; rogando a las Autoridades, así civiles

como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

San Felú de Guixols, 12 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz. JM—417

D. Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de San Felú de Guixols y Juez instructor de un expediente.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto Fernando Gandoá Jardá, folio 12 del año 1919 y número 20 del alistamiento de 1922, para el reemplazo del año 1923, hijo de Emilio y de Daniela, natural y vecino de San Felú de Guixols, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado; de no verificarlo, incurrirá en las penas señaladas a los declarados prófugos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada de 19 de Noviembre de 1915; rogando a las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

San Felú de Guixols, 9 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz. JM—340

#### SAN FERNANDO

D. Enrique López Diéguez, Alférez de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero fogonero Juan F. Rubio Formento, por el delito de desertión.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Juan F. Rubio Formento, hijo de Domingo y de Carmen, natural de Cádiz, de veintisiete años de edad, casado, siendo sus señas: estatura regular, ojos azules, pelo rubio, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color sano, barba poblada, oficio jornalero, sabe leer y escribir; para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado de instrucción del cañonero "Doña María de Molina", a mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye por desertión.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Hecho en San Fernando, a bordo del cañonero "Doña María de Molina", a los tres días del mes de Enero de 1923.—El Juez instructor, Enrique López Diéguez. JM—349